



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

16-3-18

08h00

KIP

529776,6  
9889752,8

LA REVANCHA POPULAR PARROQUIA ITANDA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1605M01966

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA  
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0433 HAS  
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N  
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO: MOLINA VERA WILFRIDO

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AANN)  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 16 de Junio del 2016 a las 13:28:29 VISTOS.- MOLINA VERA WILFRIDO RAMON con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1312281403 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1605M01966, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA  
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0433 HAS  
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presentó la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0433 HAS	\$ 22.08
Linderación y/o verificación			\$ 0.60
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 22.68</b>

SON: VEINTE Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras o fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

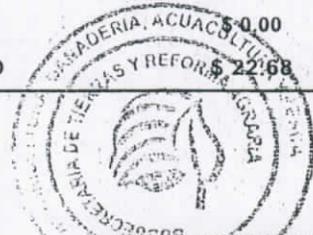
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#00003	04-Ene-2016	\$ 22.08

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#00004	04-Ene-2016	\$ 0.60
--------	-------------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



Nº 0230091

Formulario 800

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **MOLINA VERA WILFRIDO RAMON** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 23/04/2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 28.0 M, RUMBO - S 52 50 36 E, CON VERA CHILA MARCO

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 28.0 M, RUMBO - N 52 50 36 W, CON LEON ARANA RAMON

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 15.5 M, RUMBO - SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.5 M, RUMBO - SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA S/N

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7: Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1605M01966 EXPEDIENTE No.: 1605M01966

PROVINCIA: <b>MANABI</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>MANTA</b>
SECTOR: <b>LA REVANCHA POPULAR</b>	LOTE No.: <b>S/N</b>	SUPERFICIE: <b>0.0433 HAS</b>
UBICADO EN <b>S/N</b>	O NOMBRE: <b>S/N</b>	
DISTRITO: <b>OCCIDENTAL</b>	PROYECTO:	

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla con el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a la Autoridad Agraria Nacional/Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la providencia de adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE...**



Nº 0230091



MOLINA VERA WILFRIDO RAMON

1605M01966

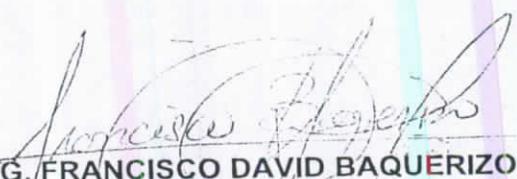
Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

  
ABG. KEVIN EFREN TORRES CABRERA

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



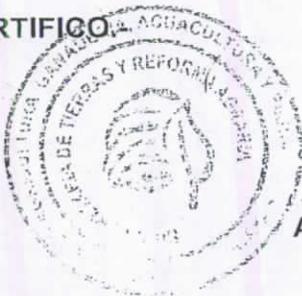
CERTIFICO.-

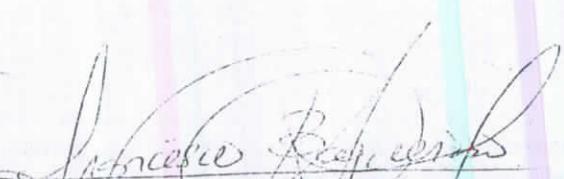
  
ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Folio No. 138 Tomo No. 23400 Guayaquil, 20-06-2016

CERTIFICO



  
ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: EDWIN MARLON PARRAGA LOOR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131228140-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOLINA VERA WILFRIDO RAMON**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH.TEC. AGROPECUARIO** V4333V2222

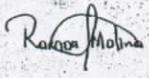
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MOLINA SOLORZANO EDISON WILTON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VERA CHILA ANGELA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LA CONCORDIA 2014-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-02**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**025**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

**025 - 0260** **1312281403**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MOLINA VERA WILFRIDO RAMON**

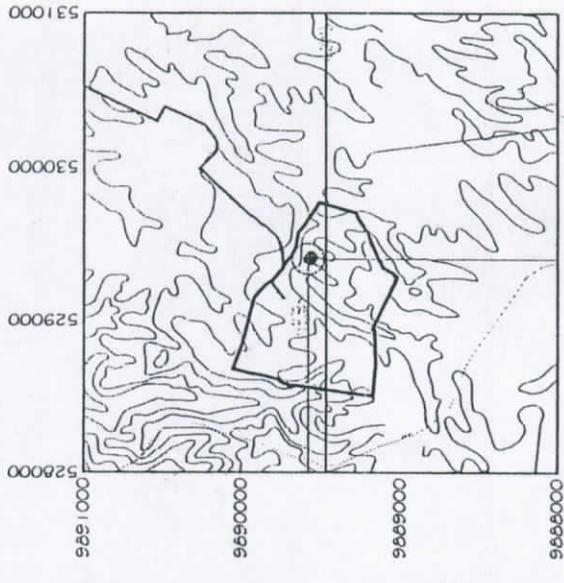
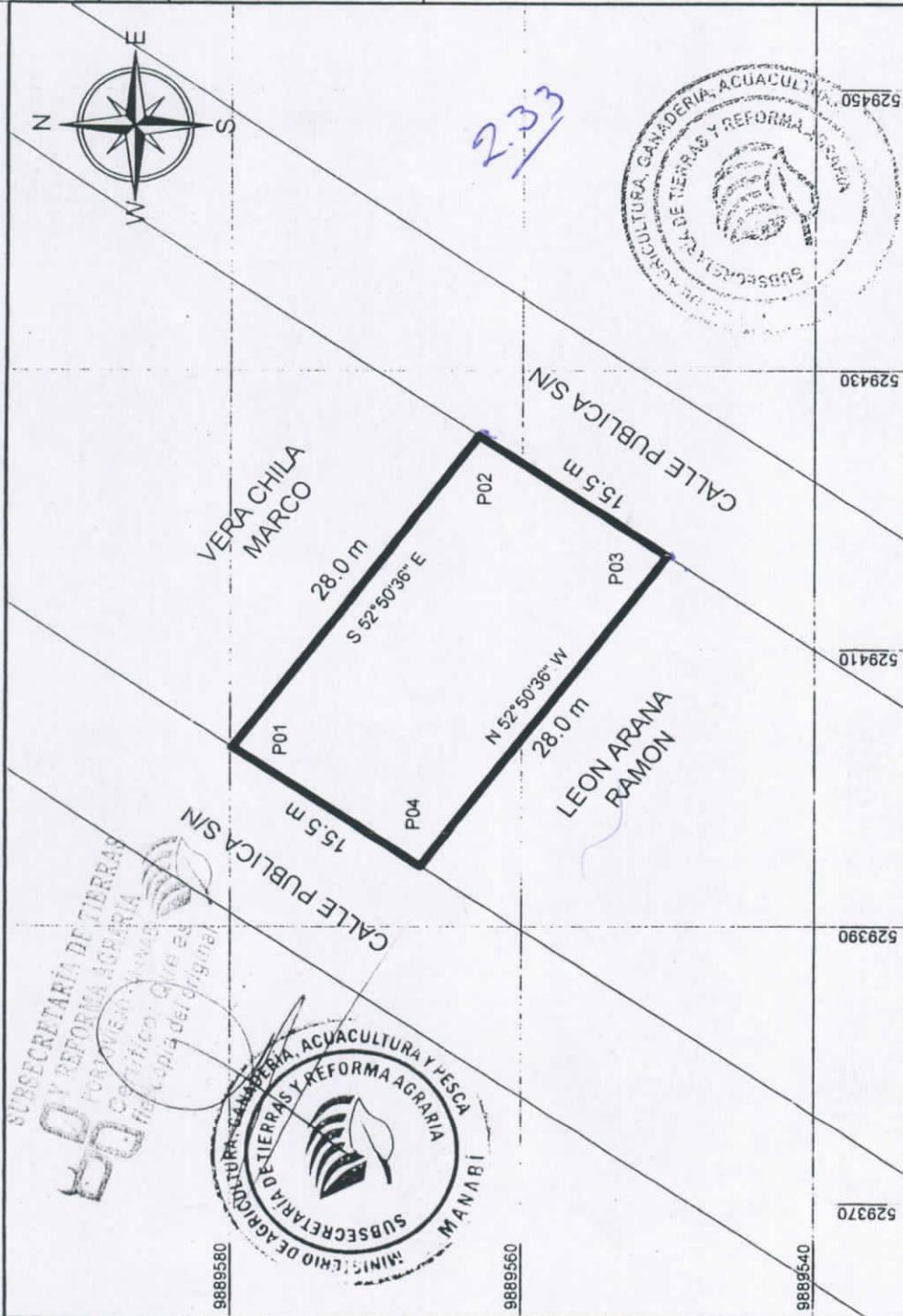
STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA CONCORDIA	
LA CONCORDIA	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA



(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO  
ESCALA 1:50.000

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL  
GAD - MANTA - MAGAP  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:  
**MOLINA VERA WILFRIDO RAMON**

COORDENADAS PLANAS:	ESCALA:	1 : 500	FECHA:	23 / 04 / 2014	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
	FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS - 84 ZONA 17 - SUR	AREA TOTAL: 0.0433 Ha.	CARTA TOPOGRAFICA:	MANTA CODIGO: CT - MIII - E4, 3491- II	ARG. CELIA ESPINOZA CARDENAS # REG. SENESCYT: 1016-13-1194150	SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

# INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

MOLINA VERA WILFRIDO RAMON  
C.I. 131228140-3

# DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 28.0 m, RUMBO - S 52°50'36" E, con VERA CHILA MARCO

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 28.0 m, RUMBO - N 52°50'36" W, con LEON ARANA RAMON

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 15.5 m, RUMBO - SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 15.5 m, RUMBO - SIGUIENDO SU TRAZADO con CALLE PUBLICA SIN

## CUADRO DE DATOS

VERTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84		VERTICE	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE				
P01	9889579.9	529403.0	P01	P02	28.0	VERA CHILA MARCO
P02	9889563.0	529425.3	P02	P03	15.5	CALLE PUBLICA SIN
P03	9889550.1	529416.7	P03	P04	28.0	LEON ARANA RAMON
P04	9889567.0	529394.4	P04	P01	15.5	CALLE PUBLICA SIN

MANABÍ  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA  
TECNICO RESPONSABLE  
C. B. J. J. J.  
C. B. J. J. J.



TECNICO RESPONSABLE:

REVISADO Y APROBADO:

ARQ. CELIA ESPINOZA CARDENAS  
# REG. GENESCYT 1016-13-1194150

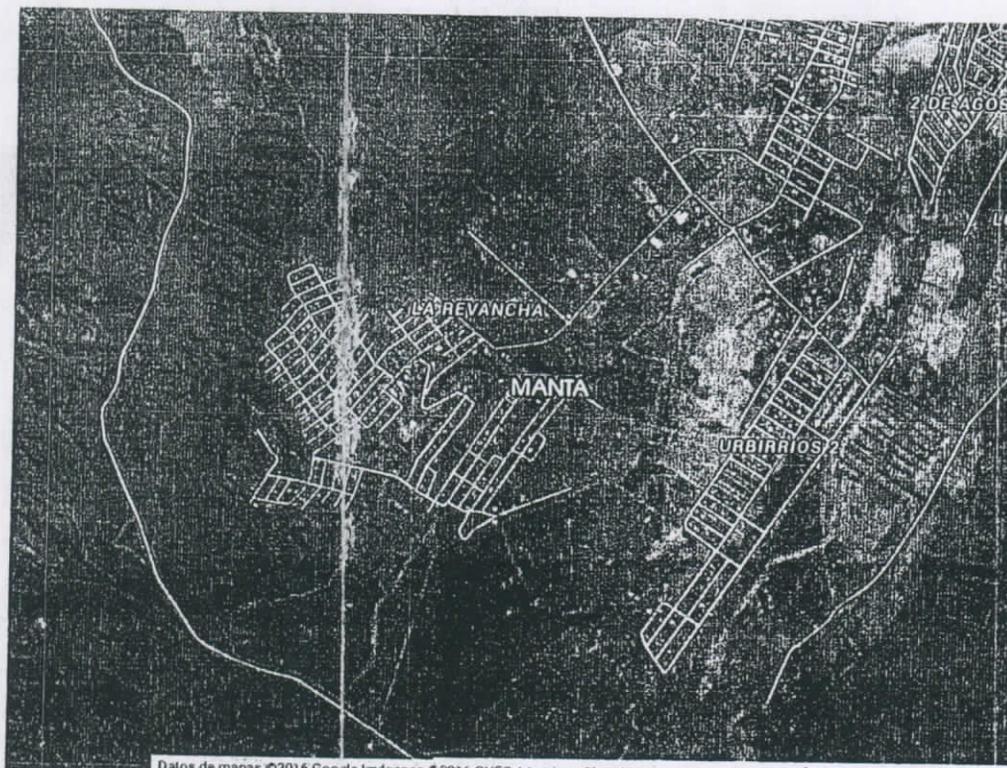
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



## CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

### Mapa



### Legenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

### Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

### Datos de verificación

Código del predio: 71582



Datos de mapas ©2016 Google Imágenes ©2016 CNES / Astrium, DigitalGlobe Términos de uso Informar de un error de Maps

### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1312281403 Nombre: WILFRIDO RAMON MOLINA VERA

### Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Sector: LA REVANCHA POPULAR  
 Dirección: 33 33 33 Teléfono: 0968545538/0968545538 Correo Electrónico: grupodelegalizacionlarevancha@hotmail.com

### INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA  
 Sector: LA REVANCHA POPULAR Área: 0.04 ha.

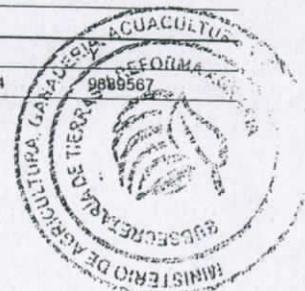
### COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	529403	9889579.9	2)	529425.3	9889563	3)	529416.7	9889550.1	4)	529394.4	

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA



	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION								
		LABORES CULTURALES										MESES								
		PREP. DEL SUELO	SIE	RI	ARR	TR	FE	CON	DES	RI	ARR	TR	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION								
		LABORES CULTURALES										No AÑOS								
		PREP. DEL SUELO	SIE	RI	ARR	TR	FE	CON	DES	RI	ARR	TR	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION								
		LABORES CULTURALES										MESES								
		PREP. DEL SUELO	SIE	RI	ARR	TR	FE	CON	DES	RI	ARR	TR	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS				
PASTO																				

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
CASA + PATIO	0,0433	X						X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION													
		VACUNACION	DESCRIMES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO		No AÑOS													
		1 A 12 MESES	1	2	3	4	5	6												
SEMOVIENTES																				

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

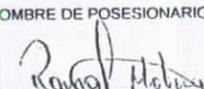
CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA.  
1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F.   
MOLINA VERA WILFRIDO RAMON  
1312281403

F.

Nosotros:  
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER  
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

F. 

C.I: 130878280

FECHA: 13/05/2015

TELEFONO: 0



LE LA INSTRUCCION DEL GOBIERNO  
 MANABI

140

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

Periodo: 2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

- Con fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3993 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1312281403	MOLINA VERA WILFRIDO RAMON	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		64732	ADJUDICACIÓN

### Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Providencia No. 1605M01966

Area Total: 0.0433 HAS

En atención al Oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0381-OF, de fecha 07 de Diciembre de 2017, en cuya parte pertinente indica: "... al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DNARDAP-2017-3865-OF, DIRIGIDO a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: El acto administrativo de adjudicación cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme a las vigentes, es decir, bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no será necesaria su protocolización ante notario público...", se procede a la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, suscrito por el Director Distrito Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

Adicionalmente se deja constancia que no se adjunta: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra embargado, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro del GAD Municipal; y, b) Certificación de que el Predio pertenece a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACIÓN

15-dic./2017

Usuario: yessenia\_parrales

lunes, 18 de diciembre de 2017





Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3993

Número de Repertorio:

9807

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

lunes, 18 de diciembre de 2017



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

529 411 1 6  
9 809 550 1 8

lunes, 18 de diciembre de 2017

**ESPACIO EN BLANCO**



